



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° **3907** POSADAS, **09 SEP 2021**

VISTO: Las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario suspender las actividades escolares en los Establecimientos Educativos en los cuales se desarrollará el acto eleccionario veinticuatro (24) horas posteriores a las elecciones;

QUE el Consejo General de Educación resolvió instruir a las Direcciones de Educación que las clases se desarrollarán vía online los días 13 de septiembre y 15 de noviembre del 2021 respectivamente;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER las clases presenciales los días 13 de septiembre y 15 de noviembre del 2021 respectivamente en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación en los cuales se desarrollarán Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) - 12 de septiembre del 2021 y las Generales 14 de noviembre del 2021.-

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a los Directores de Educación de todos los Niveles y Modalidades, Supervisores, Directores de los Establecimientos Educativos, Docentes y Preceptores en los que se realizaran las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las Generales 2021 los días 12 de septiembre y 14 de noviembre del 2021, deberán proseguir desde sus domicilios con el proceso de enseñanza-aprendizaje no presencial orientando en la utilización de los recursos disponibles los días 13 de septiembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2021, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Técnica, Coordinación de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, Coordinación de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, Coordinación de Planeamiento Educativo, Coordinación de Innovación y Educación Disruptiva, cumplido, ARCHIVAR
EDSS


NORA BEATRIZ CIOQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

3906

POSADAS,

09 SEP 2021

RESOLUCION N°-----

VISTO: Las Elecciones a Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021; y
CONSIDERANDO:

QUE éste Organismo estima pertinente otorgar franco compensatorio el día 13 de septiembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2021 a los Agentes y/o Docentes que prestan servicios en dependencias y/o Establecimientos Educativos dependientes del Organismo que se desempeñarán como Autoridades de Mesa, Fiscales Generales y de Mesa en los comicios de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021 a realizarse el 12 de septiembre y el 14 de noviembre del 2021 respectivamente;

QUE asimismo considera oportuno otorgar UN (01) día de franco compensatorio a los Agentes Categoría 12 Personal de Mantenimiento Producción y Servicios el día posterior a la finalización de la higiene de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo en los cuales se realicen los comicios de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021 a realizarse el 12 de septiembre y el 14 de noviembre del 2021 respectivamente;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE:

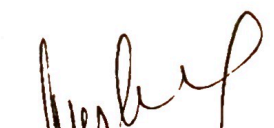
ARTICULO 1°.- OTORGAR franco compensatorio el día 13 de septiembre del 2021 y el 15 de noviembre del 2021 a los Agentes y/o Docentes que prestan servicios en dependencias y/o Establecimientos Educativos dependientes del Organismo que se desempeñarán como Autoridades de Mesa, Fiscales Generales y de Mesa en los comicios de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021 a realizarse el 12 de septiembre y el 14 de noviembre del 2021 respectivamente, debiendo presentar la constancia pertinente ante el personal jerárquico de la institución en la cual presta servicios.-

ARTICULO 2°.-OTORGAR UN (01) día de franco compensatorio a los Agentes Categoría 12 Personal de Mantenimiento Producción y Servicios el día posterior a la finalización de la higiene de los Establecimientos Educativos dependientes del Organismo en los cuales se realicen los comicios de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y Generales 2021 a realizarse el 12 de septiembre y el 14 de noviembre del 2021 respectivamente -

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Protección de la Salud y Control Laboral, Dirección de Planeamiento y Control, Dirección de Gestión Informática, Dirección de Personal de Mantenimiento , Producción y Servicios, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS


NORMA BEATRIZ CHOQUEJO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones